

En la villa de cara baca entra la villa a punto en villa
en tierra que me be dñs del mes de septiembre de quinientos
y setenta y un años. Se presentaron los y las
señores - cara baca. Aprobreo lo que con brenes.
A lo breviario de la villa y bien es la villa y fe
un bren. que son los que se han firmado los nom
bres.

✓ lo primero se platicó sobre quel dñs o breviario es
carroce o más bren en este año punto en. de cartas. La una es simili
que en un tiempo del señor don filippe senior firmaza del real bren
bre en fecha en Madrid. el treinta de setem
bre. de mil y quinientos y setenta y un años
y refundada de 1600. y la otra dñs
que sacados penedal del dñmo de granada
inficha con dñs o breviario empadada
de mil y quinientos y setenta y uno y fi
nada de unon bre. y coman 50 que dan un
traz lado de los. Con los libros des de punto
y que son del tener sijmentes //

✓ entoing
v
de sancionado/ cero
dñs de
cara
•

El dñmo sancionó los instrumentos de gobernación de la villa de cara baca
y officiales y hon bres vienesos. De las villas y lugares de
labour de San Santiago. quale par tido de cara baca por
que el dñmo sancionó con brenes que bren. El que de
ar relación particular del dñmo. Se han tecion
que. el dñs de dia de Villas. y lugares no se brenon
en la inficha del dñmo sancionado y lo que se les
pueden dñs. Sea por dñia que se sancionó
la inficha. El bien po que se brenon en la diazafre fa
para el efecto que se a bren la bre de 50 y se sancionaron
en forma de dñs. En quel dñdo sigue dñs sancionado
de cara parte. Sela en dñs de la villa. no se ha bren cumpli
so dñs sancionado. para se sancionaron y mandaron
sela en bren con bre de dñs. De la form que se
pida. que en ello no temremos. por dñs de la villa. de ma
bren. De treinta y setenta bren. de 1600 años. Vuel
les. por man de dñs de la villa. y se sancionó por el
dñs. De los concejos de la villa. Los titulos y sanciones. de la villa
en dñs de la villa. y bren brenos. De las villas
y lugares del particular de cara baca.

